

DECRETO N° **0135**

NEUQUÉN, 20 FEB 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 7028-M-17, originado en la presentación efectuada por la División de Ejecuciones Fiscales -Dirección de Ejecuciones Fiscales y Contravencionales- Dirección Municipal de Ejecuciones -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite al área de Presupuesto copia de la Planilla de Liquidación correspondiente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ CLUB DE LOS ENTRERRIANOS S/APREMIO"** (Expte. N° 536372/2015), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de saldo de los honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Mario Oscar Quintana y Silvia Fabiana Quintana, por la suma total de \$ 1.676.-;

Que por Pase N° 1707/17, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 8452 – AA 83888;

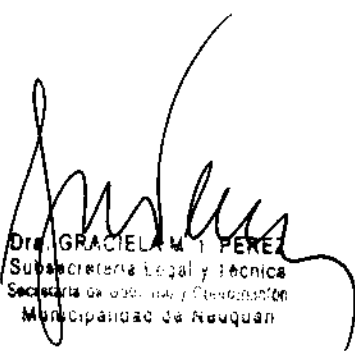
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ CLUB DE LOS ENTRERRIANOS S/APREMIO"** (Expte. N° 536372/2015), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Neuquén, por la suma total de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 1.676.-)**, en concepto de saldo de los honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Mario Oscar Quintana y Silvia Fabiana Quintana; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

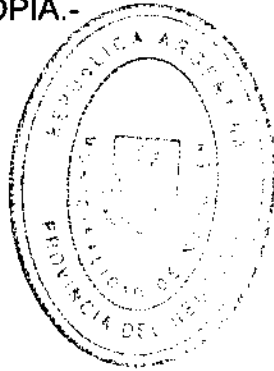
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

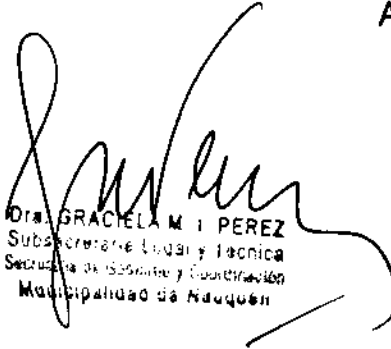
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2170</u>
Fecha <u>16.1.02.2018</u>